178

Gmail auxiliaradministrativo auxiliaradministrativo <auxiliaradministrativo@eapelpenol.gov.co>

PROPUESTA ECONOMICA Y REQUISITOS HABILITANTES SBM

Gerencia SBM <gerencia@sbmcei.com> 20 de mayo de 2026 a las 13:53
Para: auxiliaradministrativo@eapelpenol.gov.co

Buenas tardes

Por medio del presente correo, se adjunta la Propuesta Económica y Requisitos Habilitantes de SBM para la **EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP.**

Cordialmente

PROPUESTA ECONOMICA Y REQUISITOS HABILITANTES SBM.rar
5274K

INDICE

N. Folio

1. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN.pdf
2. ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.pdf
3. CÁMARA DE COMERCIO SBM MAYO 13.pdf
4. ANTECEDENTES CONTRALORÍA MAYO 14.pdf
5. ANTECEDENTES PROCURADURÍA MAYO 14.pdf
6. ANTECENTES POLICIA MAYO 14.pdf
7. MEDIDAS CORRECTIVAS MAYO 14.pdf
8. REDAM MAYO 14.pdf
9. INHABILIDADES DELITOS SEXUALES MAYO 14.pdf
10. RUT.pdf
11. CERTIFICACION BANCARIA SBM.pdf
12. CC REPRESENTANTE LEGAL.pdf
13. ANEXO 3 CERTIFICADO DE NO MULTAS.pdf
14. ANEXO 14 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.pdf
15. ANEXO 2 CERTIFICADO DE INHABILIDADES.pdf
16. ANEXO 5 CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.pdf
17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES MAYO 17.pdf
18. ANEXO 8 PROPUESTA ECONÓMICA.pdf
19. ANEXO 9 PROPUESTA FM.pdf
20. ANEXO 10 EXPERIENCIA ACREDITADA + CERTIFICACIONES.pdf
21. ANEXO 11 ACREDITACIÓN APOYO INDUSTRIA NACIONAL + SOPORTES.pdf

SBM
CONSTRUCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Peñol, 20 de mayo de 2026.

Señores
EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL - EAEP
Referencia: SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS

El suscrito SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES, en calidad de representante legal de SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. de acuerdo con las condiciones generales de la invitación privada y especificaciones de la Solicitud privada de ofertas cuyo objeto es, "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA".

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

- Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
- Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse sólo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
- Conozco la información general y específica y demás documentos de la solicitud privada de ofertas y acepto los requisitos en ellos contenidos, los cuales hacen parte de mi propuesta.
- Tengo en mi poder los documentos que integran las condiciones de contratación y modificaciones a la invitación privada.

Adicionalmente, he verificado hasta el momento de cierre de la solicitud privada de ofertas y seguiré verificando, durante todo el desarrollo del proceso contractual, con el fin de informarme acerca del desarrollo del proceso contractual en curso y acepto las condiciones señaladas en los documentos allí consignados.

Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado.

La sociedad, consorcio o unión temporal que legalmente represento no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2011, ley 1474 de 2011 y demás normas que rigen.

Las direcciones de correo, dirección electrónica, teléfono y número de fax, donde me pueden comunicar, remitir o enviar notificaciones relacionadas con la solicitud privada de ofertas, son las que a continuación relaciono.

Me comprometo a informar a La Empresa Autónoma de El Peñol – EAEP todo cambio de dirección de correo, de correo electrónico, teléfono o fax que ocurra durante el desarrollo

SBM
CONSTRUCIONES E INVERSIONES S.A.S

de la presente solicitud privada de ofertas y del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C. C. No. 1.128.266.185 de Medellín
No. del NIT 901.714.918-9
Dirección de correo Carrera 65 A # 32 A - 34
Dirección electrónica sebastian.educacion2012@gmail.com
Telefax_____
Ciudad Medellín

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO No. 4

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

Yo SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES, en calidad de representante legal de la empresa SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., manifiesto que la empresa que represento SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., se encuentra a paz y salvo en los últimos seis (06) meses anteriores al cierre del proceso, de los pagos de los aportes a los que tenemos obligación, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma:
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

NOTA: Las certificaciones que estén firmadas por revisores fiscales, deberán contener el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores).

323 579 92 36 sbmconstruccioneseinversiones@gmail.com carrera 65ª # 32a - 34

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/05/2026 - 2:27:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030265168 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pSlsZNdBpccdiiaI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901714918-9

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-757256-12
Fecha de matrícula: 18 de Mayo de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 65 A # 32 - 23
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: gerencia@sbmcei.com
Teléfono comercial 1: 3235799235
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 65 A 32 23
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: gerencia@sbmcei.com
Teléfono para notificación 1: 3235799236
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 2023 del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19258 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal La explotación de la ingeniería mediante la construcción de obras civiles, elaboración de estudios, diseños, presupuestos, interventorías, consultorías, movimientos de tierra, explotación de canteras, minas, negocios de propiedad raíz, montajes metalmecánicos, alquiler de maquinaria para, la constitución, ensamble, importación, exportación, reparación y compraventa de todo tipo de vehículos, maquinaria y sus partes, administración y transporte de todo tipo de productos naturales y/o industriales, Además de la contribución mejoramiento y adecuación de obras de carácter ambiental, como son, siembra y poda de árboles, jardinería y suministro de insumos. En su desarrollo la sociedad podrá dar o tomar bienes en arrendamiento, comodato o usufructo, dar o tomar dinero en mutuo, con o sin interés, dar o recibir bienes e prenda hipotecá o cualquier otra forma de garantizar o exigir obligaciones, celebrar contratos para la prestación de todos sus servicios y los del personal bajo sus órdenes y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Podrá además constituir compañías filiales y promover, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas de objeto análogo, hacer a ellas aportes en dinero o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas; en general, celebrar y ejecutar toda clase de contrato y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persiguen la compañía o que puedan favorecer sus negocios y que se relacionen con su objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita

tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así como la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola.

La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros.

a) Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario.

b) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias.

c) Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo.

d) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.

También la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, de cualquier destinación comercial o urbanística. Tratándose de inversión en bienes muebles, la misma podrá invertir en acciones, cuotas, o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de fija o variable, estén o no inscritos en al mercado púbico de valores, En todo caso los emisores o

receptores de la inversión podrán ser nacionales o extranjeros, o de carácter público o privado.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá reatar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General, quien será el representante legal titular de la sociedad, Este tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. También tendrá a su cargo; (a) la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades para conciliar, transigir y desistir; (b) Adelantar todo tipo de trámites ante autoridades públicas; y (c) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

determinadas funciones dentro del limite legal.

El Gerente General será elegido y removido en cualquier momento por la Asamblea General de Accionistas. Cuando la Asamblea General de Accionistas no elija al Gerente General en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en sus cargos hasta tanto se efectúe un nuevo nombramiento.

El periodo del Gerente General será de dos (2) años con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes Estatutos.

OBLIGACIONES DEL GERENTE GENERAL: Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del Gerente General serán los siguientes:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo;

2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas;

3. Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social;

4. Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos;

5. Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas;

6. Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad;

7. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

8. Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados;

9. Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente;

10. Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Sociedad;

11. Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello;

12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada
año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Articulo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a
los Estatutos cuando lo estime aconsejable;

13. Solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar.

14. Realizar todos aquellos deberes conferidos a el por la Ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

El Gerente General no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas

15. Todo acto que, conforme a lo señalado en los Estatutos sea de competencia de la Asamblea General de Accionistas o requiera su autorización previa.

LIMITACIONES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

La celebración de negocios o actos jurídicos, o la autorización al Representante Legal para que este los celebre en nombre, de la sociedad, cuando la cuantía de estos sea superior a cuatro mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (4.000 SMLMV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de abril de 2023, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES	C.C. 1.128.266.185

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

190

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: BERMUDEZ MORALES SEBASTIAN
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/05/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 05 DE MAYO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19259 18/05/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

757256 12 SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/05/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 05 DE MAYO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19259 18/05/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/05/2026 - 2:27:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030265168 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pSlsZNdBpccdiiaI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.286.914.662,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 07:03:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128266185
Código de Verificación	112826618526051407034 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 14 de mayo de 2026, a las 07:04:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9017149189
Código de Verificación	901714918926051407040 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295922706

PIB
07:05:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128266185:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295922685

PIB
07:04:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 14 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9017149189:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:09:30 AM horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1128266185**

Apellidos y Nombres: **BERMUDEZ MORALES SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/05/2026 07:05:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1128266185** y Nombre: **SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140158565** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128266185 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/05/2026 07:24 AM

Código Verificación: **5YCA9SBRLG**

Válida hasta: **12/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:07:39 horas del 14/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No, **1128266185,** Apellidos y Nombres **BERMUDEZ MORALES SEBASTIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.,** con NIT **901714918-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141226452023

(415)7707212489984(8020) 000014122645202 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 4 9 1 8	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 A 32 A 34

42. Correo electrónico gerencia@sbmcei.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
0 5 0 0 3 0	6 0 4 2 6 5 5 0 0 3	3 2 3 5 7 9 9 2 3 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 3 0 5 1 8	7 1 1 2	2 0 2 3 0 5 1 0		4 6 6 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2025-12-22 / 05:07:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BERMUDEZ MORALES SEBASTIAN

985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

201

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141226452023

(415)7707212489984(8020) 000014122645202 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 4 9 1 8	9	Impuestos de Medellín	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 3 0 4 2 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 5 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 7 5 7 2 5 6 1 2	
78. Departamento	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 4 2 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 5 2 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141226452023

(415)7707212489984(8020) 000014122645202 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 1 4 9 1 8	9	Impuestos de Medellín	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 1 2 8 2 6 6 1 8 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BERMUDEZ	MORALES	SEBASTIAN	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Medellín, 14 de enero de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS identificado(a) con NIT 901.714.918-9, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	236-000039-94	2023/05/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.128.266.185



Apellidos
BERMUDEZ MORALES

Nombres
SEBASTIAN

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.71	M

Fecha de nacimiento
18 OCT 1986

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
19 OCT 2004, MEDELLIN

Fecha de expiración
06 ENE 2031

huma

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

205

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

00003190 3

ICCOL0000319036010010<<<<<<<<<<<<<<<
8610186M3101067COL1128266185<6
BERMUDEZ<MORALES<<SEBASTIAN<<

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO N°3

CERTIFICADO DE NO MULTAS NI SANCIONES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

El suscrito SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES, en nombre y representación de SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. , declaro bajo la gravedad de juramento que ni el representante legal ni la sociedad que represento, ha sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual, sancionados o multados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma:
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

SBM
CONSTRUCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO N°14

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

El suscrito SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES, identificado con la C.C. 1.128.266.185 de Medellín en mi calidad de representante legal de SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., manifiesto en mi nombre que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4.Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de Contratación

5.Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6.Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma: _____
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO N°2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O CONFLICTOS DE INTERES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P, y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7°. y 52 y los efectos legales consagrados en el Artículo 44 numeral. 1°. del Estatuto Contractual y el Reglamento de contratación de la Empresa Autónoma de El Peñol – E.A.E.P.

Por lo tanto, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento, así mismo certifico la inexistencia de conflicto de interés.

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma:
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO N°5

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y el régimen legal vigente en materia de protección de datos personales en Colombia, EL PROPONENTE garantiza a EAEP:

1. Que ha adoptado las políticas, normas y marco normativo exigido en Colombia para el tratamiento de datos personales.
2. Que el personal que contrata (en misión, prestación de servicios, subcontratación) y cuyos datos remite temporalmente a E.A.E.P ha autorizado previamente el tratamiento de sus datos por E.A.E.P en el marco del contrato que se describe en esta invitación de contratación.
3. Que se les informe que los datos personales de su imagen o rostro puede quedar en la base de datos de video vigilancia de E.A.E.P acorde con la norma adoptada por ésta para tal efecto, con la finalidad de otorgar seguridad física a las personas, sus bienes y a las instalaciones de E.A.E.P.
4. Que se les informe que los datos personales que se suministren del personal involucrado en el proceso de selección podrán ser comunicados a autoridades públicas en ejercicio de sus funciones; a los demás proponentes en cumplimiento de los principios que reglamentan nuestra contratación, así como a los encargados de tratamientos tercerizados por EAEP.

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma: _____
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 14 del decreto 1510 de 2013, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

Que: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
N.I.T: 901.714.918-9
Número del proponente en la Cámara de Comercio: 901714918

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 02 de Abril de 2025.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 08 de Abril de 2026.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Personas jurídicas inscritas en el registro mercantil o en el registro de entidades sin ánimo de lucro

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Matrícula Mercantil Número: 757256-12

Por documento privado del 25 de abril de 2023 del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19258 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

REPRESENTANTES LEGALES

211

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento Privado del 25 de abril de 2023, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES	C.C. 1.128.266.185

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes Estatutos.

OBLIGACIONES DEL GERENTE GENERAL: Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del Gerente General serán los siguientes:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo;

2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas;

3. Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social;

4. Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos;

5. Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas;

6. Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad;

7. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

8. Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados;

9. Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente;

10. Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Sociedad;

11. Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello;

12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada
año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Articulo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a
los Estatutos cuando lo estime aconsejable;

13. Solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar.

14. Realizar todos aquellos deberes conferidos a el por la Ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

El Gerente General no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas

15. Todo acto que, conforme a lo señalado en los Estatutos sea de competencia de la Asamblea General de Accionistas o requiera su autorización previa.

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
DOMICILIO

213

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección del domicilio principal:	Carrera 65 A # 32 - 23
Municipio:	MEDELLÍN
Departamento:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Teléfono 1:	3235799235
Correo electrónico:	gerencia@sbmcei.com
Dirección notificación judicial:	Carrera 65 A 32 23
Municipio para notificación:	MEDELLÍN
Departamento para notificación:	ANTIOQUIA
País:	COLOMBIA
Teléfono 1 para notificación:	3235799236
Correo electrónico de notificación:	gerencia@sbmcei.com

La información anterior ha sido tomada directamente del registro mercantil o de entidades sin ánimo de lucro.

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Pequeña empresa

CERTIFICA:
INFORMACIÓN FINANCIERA

Que en relación a su información financiera el proponente reportó:

Fecha de corte de la información financiera: 2025/12/31

Activo corriente:	$1.296.057.043,00
Activo total:	$1.306.942.672,00
Pasivo corriente:	$4.336.100,00
Pasivo total:	$104.336.100,00
Patrimonio:	$1.202.606.572,00
Utilidad/pérdida operacional:	$565.584.850,00
Gastos de intereses:	$1.588.060,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a los indicadores de la capacidad financiera el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Índice de liquidez:	298,89
Índice de endeudamiento:	0,07
Razón de cobertura de intereses:	356,14

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Que en relación a los indicadores de la capacidad organizacional el proponente reportó con corte a 31/12/2025

Rentabilidad del patrimonio:	0,47
Rentabilidad del activo:	0,43

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
CLASIFICACIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Que en relación a los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las entidades estatales, identificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel (clase), el proponente reportó:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	16	15	00	Árboles y arbustos
20	10	15	00	Equipo de corte
20	11	17	00	Accesorios de perforación y explotación
20	12	11	00	Equipo para cementar
21	10	15	00	Maquinaria agrícola para preparación del suelo
22	10	16	00	Equipo de pavimentación
22	10	17	00	Componentes de equipo pesado
22	10	19	00	Maquinaria y accesorios de construcción de edificios
24	11	18	00	Tanques y cilindros y sus accesorios
24	11	20	00	Arcones y cestas
25	10	16	00	Vehículos de transporte de productos y materiales
27	11	15	00	Herramientas de corte y engarzado y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				punzones
27	11	16	00	Herramientas de perfilar
27	11	17	00	Llaves inglesas y guías
27	11	18	00	Herramientas de medida y bocetaje
27	11	19	00	Herramientas gruesas y de acabado
27	11	20	00	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación
27	11	21	00	Herramientas de sujeción y fijación
27	11	22	00	Herramientas de albañilería y concreto
27	11	26	00	Herramientas para precintar
27	11	27	00	Herramientas mecánicas
30	10	15	00	Ángulos
30	10	17	00	Vigas
30	10	18	00	Conductos
30	10	20	00	Hoja
30	10	22	00	Plancha
30	10	23	00	Perfiles
30	10	24	00	Varillas
30	10	28	00	Pilotaje
30	10	29	00	Pilares
30	10	31	00	Rieles
30	10	32	00	Enrejado
30	10	35	00	Alma de panal
30	10	36	00	Productos estructurales
30	10	37	00	Trenza
30	10	38	00	Fibras y filamentos mecánicos
30	10	39	00	Ejes
30	11	15	00	Concreto y morteros
30	11	16	00	Cemento y cal
30	11	17	00	Yesos
30	11	18	00	Agregados
30	11	19	00	Elementos para reforzar concreto
30	12	15	00	Derivados bituminosos
30	12	16	00	Asfaltos
30	12	17	00	Materiales de construcción de caminos y carrileras
30	12	18	00	Materiales de arquitectura paisajística
30	12	19	00	Materiales para estabilización y refuerzo de suelos
30	13	15	00	Bloques
30	13	16	00	Ladrillos
30	13	17	00	Azulejos y baldosas
30	14	15	00	Aislamiento térmico

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	14	16	00	Aislamiento especial
30	14	17	00	Capas de sellamiento de aislamiento
30	15	15	00	Material para tejados y techos
30	15	16	00	Accesorios para tejados
30	15	17	00	Canalones de tejado y accesorios
30	15	18	00	Materiales para revestimiento de paredes y exterior
30	15	19	00	Materiales y productos para acabados
30	15	20	00	Cercado
30	15	21	00	Superficie
30	16	15	00	Materiales para acabados de paredes
30	16	16	00	Materiales para techos
30	16	17	00	Suelos
30	16	18	00	Ebanistería
30	16	19	00	Moldeado y carpintería mecánica
30	16	20	00	Molduras y carpintería
30	16	21	00	Laminados interiores
30	16	22	00	Mostradores
30	16	23	00	Accesorios para gabinetes
30	16	24	00	Muros divisorios
30	17	15	00	Puertas
30	17	16	00	Ventanas
30	17	17	00	Productos de cristal
30	17	18	00	Claraboyas
30	17	19	00	Marcos de ventanas
30	17	20	00	Puertas
30	17	21	00	Puertas para garaje y operadores
30	18	15	00	Porcelana sanitaria
30	18	16	00	Instalaciones residenciales no sanitarias
30	18	17	00	Grifos
30	18	18	00	Cabezas, chorros y partes y accesorios de grifos y duchas
30	19	15	00	Escaleras y andamios
30	19	16	00	Escaleras y accesorios de andamiaje
30	19	17	00	Cobertizos y remolques de construcción
30	19	18	00	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
30	24	15	00	Componentes de consolidación de estructuras portátiles
30	24	16	00	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	24	17	00	Componentes soporte y cobertura de tiendas, carpas y estructuras de membrana
30	25	15	00	Estructuras de soporte de techos bajo tierra
30	26	15	00	Barras de latón
30	26	16	00	Láminas de latón
30	26	17	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de latón
30	26	18	00	Barras y láminas de magnesio
30	26	19	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de magnesio
30	26	20	00	Barras y láminas de titanio
30	26	21	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de titanio
30	26	22	00	Barras de cobre
30	26	23	00	Láminas de cobre
30	26	24	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de cobre
30	26	25	00	Barras de bronce
30	26	26	00	Láminas de bronce
30	26	27	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de bronce
30	26	28	00	Barras y láminas de zinc
30	26	29	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de zinc
30	26	30	00	Barras de estaño
30	26	31	00	Láminas de estaño
30	26	32	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de estaño
30	26	33	00	Barras de plomo
30	26	34	00	Láminas de plomo
30	26	35	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de plomo
30	26	36	00	Barras de acero al carbón
30	26	37	00	Barras de aleación de acero
30	26	38	00	Barras de acero de herramienta
30	26	39	00	Barras de acero especial
30	26	40	00	Láminas de acero al carbón
30	26	41	00	Láminas de aleación de acero
30	26	42	00	Láminas de acero de herramienta
30	26	43	00	Láminas de acero especial
30	26	44	00	Lingotes, bandas, palanquillas y

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				alambres de al carbón
30	26	45	00	Barras de acero inoxidable
30	26	47	00	Alambre de acero inoxidable
30	26	48	00	Bandas de acero inoxidable
30	26	49	00	Barras de aluminio
30	26	50	00	Láminas de aluminio
30	26	51	00	Alambre de aluminio
30	26	52	00	Bandas y lingotes de aluminio
30	26	53	00	Barras de hierro
30	26	54	00	Láminas de hierro
30	26	55	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de hierro
30	26	56	00	Barras y láminas de aleaciones ferrosas
30	26	57	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de aleaciones ferrosas
30	26	58	00	Barras y láminas plásticas
30	26	59	00	Alambre y bandas de plástico
30	26	60	00	Barras de metales preciosos y metales especiales
30	26	61	00	Láminas de metales preciosos y metales especiales
30	26	62	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de metales preciosos y metales especiales
30	26	63	00	Materiales estructurales de madera
30	26	64	00	Barras y láminas de materiales especiales
30	26	65	00	Lingotes, bandas, palanquillas y alambres de materiales especiales
30	26	66	00	Láminas y lingotes de níckel
30	26	67	00	Trasmisiones
31	12	22	00	Fundiciones y ensambles de fundiciones maquinadas por gravedad permanente
31	21	17	00	Acabados en general
32	10	15	00	Conjuntos de circuitos y componentes de radiofrecuencia (RF)
32	11	15	00	Diodos
32	11	16	00	Transistores
32	12	15	00	Capacitores
32	15	15	00	Dispositivos de control de indicación y de señalización
32	15	17	00	Controladores lógicos programables
39	10	16	00	Lámparas y bombillas

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

39	10	18	00	Componentes y accesorios de Lámpara
39	10	19	00	Balastos de lámparas y transformadores de lámparas
39	11	15	00	Iluminación de interiores y artefactos
39	11	16	00	Iluminación exterior y artefactos
39	11	17	00	Alumbrado de emergencia
39	11	18	00	Accesorios de iluminación
39	11	23	00	Iluminación y accesorios de escenarios y estudios
39	11	24	00	Dispositivos para manejo de luces y control de escenarios y estudios
39	12	11	00	Centros de control y distribución y accesorios
39	12	13	00	Cuadros, registros y menaje para electricidad
39	12	14	00	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales
39	12	15	00	Conmutadores, controles y relés y accesorios
39	12	16	00	Dispositivos y accesorios para la protección de circuitos
39	12	17	00	Ferretería eléctrica y suministros
39	12	19	00	Dispositivos y accesorios de seguridad eléctrica
39	12	20	00	Unidades eléctricas de velocidades variables
39	12	22	00	Interruptores eléctricos y accesorios
39	12	23	00	Relés eléctricos y accesorios
39	13	17	00	Conductos eléctricos, electroductos y cables aéreos
40	10	17	00	Enfriamiento
40	14	16	00	Válvulas
40	15	15	00	Bombas
40	15	16	00	Compresores
40	16	15	00	Filtros
40	17	15	00	Tubos y tuberías comerciales
40	17	17	00	Adaptadores de tubos
40	18	30	00	Tuberías de caucho y plástico
40	18	31	00	Accesorios de tubos
43	22	18	00	Dispositivos de red óptica
45	11	16	00	Proyectores y suministros
45	11	17	00	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

45	12	15	00	Cámaras
45	12	16	00	Accesorios para cámaras
46	16	15	00	Control de tráfico
46	17	16	00	Equipo de vigilancia y detección
46	19	16	00	Equipo contra incendios
47	10	15	00	Equipo para el tratamiento y suministro de agua
47	13	18	00	Soluciones de limpieza y desinfección
49	22	15	00	Accesorios para deporte
55	12	17	00	Señalización
70	11	15	00	Plantas y árboles ornamentales
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
70	17	18	00	Servicios de drenaje
71	14	10	00	Servicios de emergencia de control del pozo
72	10	15	00	Servicios de apoyo para la construcción
72	10	21	00	Control de plagas
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	10	31	00	Instalación y reparación de servicios de bandas transportadoras
72	10	33	00	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72	11	10	00	Servicios de construcción de unidades unifamiliares
72	11	11	00	Servicios de construcción de unidades multifamiliares
72	12	10	00	Servicios de construcción de edificios industriales y bodegas nuevas
72	12	11	00	Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina
72	12	12	00	Servicios de construcción de edificios agrícolas
72	12	13	00	Servicios de construcción de talleres automotrices y estaciones de servicio
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	12	15	00	Servicios de construcción de plantas industriales
72	14	10	00	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72	14	11	00	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

				infraestructura
72	14	12	00	Servicios de construcción marina
72	14	13	00	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	14	14	00	Servicios de construcción y reparación de facilidades de detención
72	14	15	00	Servicios de preparación de tierras
72	14	16	00	Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo
72	14	17	00	Servicios de alquiler o arrendamiento de equipo y maquinaria de construcción
72	15	10	00	Servicios de construcción y mantenimiento de calderas y hornos
72	15	11	00	Servicios de construcción de plomería
72	15	12	00	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	14	00	Servicios de construcción de recubrimientos de muros
72	15	15	00	Servicios de sistemas eléctricos
72	15	16	00	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72	15	17	00	Servicios de instalación de sistemas de seguridad física e industrial
72	15	18	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de máquinas
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería
72	15	20	00	Servicios de pañetado y drywall
72	15	21	00	Servicios acústicos y de aislamiento
72	15	22	00	Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos
72	15	23	00	Servicios de carpintería
72	15	24	00	Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas
72	15	25	00	Servicios de instalación de pisos
72	15	26	00	Servicios de techado y paredes externas y láminas de metal
72	15	27	00	Servicios de instalación y reparación de concreto
72	15	28	00	Servicios de perforación de pozos de agua

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	Servicios de montaje de acero estructural
72	15	30	00	Servicios de vidrios y ventanería
72	15	31	00	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72	15	32	00	Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego
72	15	33	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo de estación de servicio
72	15	34	00	Servicios de aparejamiento y andamiaje
72	15	35	00	Servicios de limpieza estructural externa
72	15	36	00	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
72	15	37	00	Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos
72	15	39	00	Servicio de preparación de obras de construcción
72	15	40	00	Servicios de edificios especializados y comercios
72	15	41	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo de sistemas de distribución y acondicionamiento
72	15	42	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalación de instrumentación
72	15	43	00	Servicios de mantenimiento y reparación de equipo motivo y generación de energía eléctrica
72	15	44	00	Servicios de mantenimiento y fabricación de accesorios para tuberías
72	15	45	00	Servicios de mantenimiento e instalación de equipo pesado
76	11	15	00	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas
77	10	15	00	Evaluación de impacto ambiental
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos

223

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	11	15	00	Desarrollo de recursos humanos
80	11	16	00	Servicios de personal temporal
80	11	17	00	Reclutamiento de personal
81	10	15	00	Ingeniería civil
81	10	16	00	Ingeniería mecánica
81	10	17	00	Ingeniería eléctrica y electrónica
81	10	22	00	Ingeniería de transporte
81	14	15	00	Control de calidad
81	14	18	00	Administración de instalaciones
81	15	16	00	Cartografía
81	15	17	00	Geología
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
83	10	18	00	Servicios eléctricos
93	14	15	00	Desarrollo y servicios sociales
93	14	20	00	Desarrollo urbano
94	12	15	00	Clubes deportivos
95	10	15	00	Lotes residenciales
95	10	16	00	Lotes comerciales
95	10	17	00	Lotes industriales
95	10	18	00	Lotes de terrenos gubernamentales
95	10	19	00	Tierras agrícolas
95	11	15	00	Vías de tráfico limitado
95	11	16	00	Vías de tráfico abierto
95	12	15	00	Edificios y estructuras comerciales y de entretenimiento
95	12	16	00	Edificios y estructuras de transporte
95	12	17	00	Edificios y estructuras públicos
95	12	18	00	Edificios y estructuras utilitarios
95	12	19	00	Edificios y estructuras educacionales y de administración
95	12	20	00	Edificios y estructuras hospitalarias
95	12	21	00	Edificios y estructuras de acomodaciones
95	12	23	00	Edificios y estructuras de salud y deportivas
95	12	24	00	Edificios y estructuras industriales
95	12	25	00	Edificios y estructuras agrícolas y de cultivos y pesca
95	12	26	00	Edificios y estructuras religiosas
95	12	27	00	Edificios y estructuras de defensa
95	13	15	00	Tarimas y graderías
95	13	16	00	Edificios y estructuras comerciales e industriales portátiles

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	13	17	00	Tiendas carpas y estructuras de membrana
95	14	15	00	Edificios y estructuras prefabricados para fincas
95	14	16	00	Edificios y estructuras prefabricados residenciales
95	14	17	00	Edificios y estructuras prefabricados comerciales e industriales
95	14	18	00	Edificios y estructuras prefabricados de emergencia y alivio
95	14	19	00	Edificios y estructuras prefabricados médicos

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

Que en relación a los contratos ejecutados el proponente reportó:

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 1
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 83,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00

225

40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 2
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 7,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	19	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 3
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 109,95

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 4
Contrato celebrado por: El proponente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	13	00	72	14	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 5
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MORALES LOAIZA LUIS ALBEIRO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 40,39

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	11	15	00
30	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 6
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MORALES LOAIZA LUIS ALBEIRO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 81,51

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	11	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 7
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MORALES LOAIZA LUIS ALBEIRO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 110,00

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	11	15	00
30	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 8
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MORALES LOAIZA LUIS ALBEIRO
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 59,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	11	15	00
30	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 9
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

235

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratante: MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 125,38

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	20	00	25	10	16	00
27	11	15	00	27	11	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	19	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	20	00
46	16	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 10
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 0,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	13	00	72	14	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 11
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 0,27

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00

72	14	13	00	72	14	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 12
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 0,45

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	13	00	72	14	16	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 13
Contrato celebrado por: El proponente

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: BERMUDEZ MORALES LUIS DANIEL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 602,30

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
27	11	22	00	30	11	15	00
30	11	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	14	15	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
80	10	16	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00

95	12	18	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 14
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 146,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	20	00	25	10	16	00
27	11	15	00	27	11	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	19	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	20	00
46	16	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00

80	11	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 15
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 30,17

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
24	11	20	00	25	10	16	00
27	11	15	00	27	11	22	00
30	10	24	00	30	11	15	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	12	15	00	30	12	16	00
30	12	19	00	30	16	17	00
30	16	19	00	30	16	20	00
46	16	15	00	55	12	17	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	14	10	00
72	15	19	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	39	00
77	10	15	00	77	10	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
83	10	15	00	95	11	15	00
95	11	16	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 16
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: LA FUNDACION DE MINEROS S.A
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 94,35

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00

72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00				

243

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 17
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 9,23

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	24	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	14	10	00	72	15	19	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	39	00	77	10	15	00
77	10	16	00	80	10	16	00
80	11	16	00	80	11	17	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	10	15	00	83	10	15	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 18
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: DYCO DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 62,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 19
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: ISAZA JOSE DOLORES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 132,92

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 20
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: MEMCO CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 427,36

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00
30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
80	10	16	00	81	10	15	00
81	14	15	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	23	00

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 21
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 1.257,22

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00

72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 22
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: AGUAS Y ASEO DE EL PEÑOL E.S.P
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 8,63

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 23
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: PROVINCIA ADMINISTRATIVA Y DE PLANIFICACIÓN MINERO AGROECOLÓGICA EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 0,91

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
30	10	15	00	30	10	17	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	18	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	28	00	30	10	29	00
30	10	31	00	30	10	32	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	39	00	30	26	56	00
40	15	16	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	14	15	00
72	14	16	00	72	14	17	00
72	15	11	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	20	00
72	15	22	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	33	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	44	00	81	10	15	00
83	10	15	00	83	10	18	00
95	10	16	00	95	10	17	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 24
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 642,49

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00

257

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 25
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S

259

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 617,80

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 26
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: SOLUCIONES DE INGENIERIA AGRICOLA Y CIVIL S.A.S
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 612,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 27
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 152,24

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO

22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00
30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 28
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 34,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
22	10	16	00	24	11	20	00
25	10	16	00	27	11	15	00
27	11	22	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	22	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	10	28	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	10	37	00	30	10	39	00
30	11	15	00	30	11	16	00
30	11	19	00	30	12	15	00
30	12	16	00	30	12	19	00

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30	16	17	00	30	16	19	00
30	16	20	00	30	26	56	00
40	15	16	00	46	16	15	00
55	12	17	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	13	00	72	14	14	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	13	00	72	15	14	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	39	00

72	15	40	00	72	15	44	00
77	10	15	00	77	10	16	00
80	10	16	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00	95	10	16	00
95	10	17	00	95	10	18	00
95	11	15	00	95	11	16	00
95	12	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	23	00				

Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado: 29
Contrato celebrado por: El proponente
Nombre del contratista: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Nombre del contratante: ASOCIACION DE MUNICIPIOS CORPORACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SUBREGION DE BOSQUES CORPOBOSQUES
Valor del contrato ejecutado expresado en SMMLV: 4,40

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72	10	15	00	72	10	29	00
72	14	13	00	72	14	16	00

269

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

80	10	16	00	81	10	15	00
81	10	22	00	81	14	15	00
95	10	18	00	95	11	15	00
95	11	16	00	95	12	17	00
95	12	23	00				

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:
SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Que en relación con la vinculación del proponente con grupos empresariales o situaciones de control, reporta:

Situación de control: SITUACION DE CONTROL

Nombre: BERMUDEZ MORALES SEBASTIAN
Identificación: 1128266185
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Situacion control:Controlante

Nombre: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Identificación: 901714918
Domicilio: COLOMBIA-ANTIOQUIA-MEDELLÍN
Situacion control:Controlada

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 02 de Abril de 2025 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 725 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 02 de Abril de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

(artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 20 de Noviembre de 2025 el proponente ACTUALIZÓ el registro único de proponentes bajo el número 5166 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Noviembre de 2025.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:
RENOVACIÓN

Que el día 08 de Abril de 2026 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 957 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 08 de Abril de 2026.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

271

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE PROPONENTES
Fecha de expedición: 14/05/2026 - 7:29:25 AM
Recibo No.: 0030268251 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: maWriCipbdjudQAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO 8

PROPUESTA ECONÓMICA

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA

PRESUPUESTO DE INTERVENTORÍA								
		A	B	C	D	E	F	G
N°	CONCEPTO	SUELDO MES BÁSICO	CANTIDAD	% DE DEDICACIÓN	F.M.	VALOR MES (A * B * C * D)	N° DE MESES	TOTAL PARCIAL (E * F)
1	PERSONAL							
1,1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN							
1.1.1	Director de Interventoría	$ 5.000.000,00	1	20%	204,52%	$ 2.045.166,67	2,0	$ 4.090.333,33
1.1.2	Ingeniero Civil Residente de Interventoría	$ 3.869.393,78	1	100%	204,52%	$ 7.913.555,18	2,0	$ 15.827.110,36
1.1.3	Tecnólogo SST	$ 3.000.000,00	1	50%	204,52%	$ 3.067.750,00	2,0	$ 6.135.500,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 26.052.943,70
RESUMEN GENERAL								
							COSTO TOTAL (1)	$ 26.052.943,70
							IVA (19%)	$ 4.950.059,30
							TOTAL INTERVENTORÍA	$ 31.003.003,00

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma:
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO 9

PROPUESTA FM

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

FACTOR MULTIPLICADOR INTERVENTORÍA		
ITEM	DESCRIPCIÓN	%
A	Salario básico	100,00%
B	Prestaciones sociales	17,89%
	Primas de servicio	8,33%
	Cesantías	8,33%
	Intereses sobre cesantías	1,22%
C	Sistema de seguridad social integral	27,46%
	Salud	8,50%
	Riesgos profesionales	6,96%
	Pensiones	12,00%
D	Otros	8,17%
	Subsidio familiar	4,00%
	Vacaciones	4,17%
	Subtotal B + C	45,35%
	Subtotal A + B + C + D	153,52%
E	Costos indirectos	
E1	Gastos generales	19,50%
	Elementos de seguridad industrial y dotación	10,00%
	Otros (auxilios varios, prestaciones extralegales)	7,00%
	Asesoría legal permanente	2,50%
E2	Costos de perfeccionamiento	18,50%
	Costos de perfeccionamiento	18,50%
	Subtotal E1 + E2	38,00%
F	Honorarios (incluye gastos contingentes)	13,00%
Factor multiplicador (A + B + C + D + E + F)		204,52%

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma: _____
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

SBM
CONSTRUCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO 10

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL OFERENTE

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

ITEM	NO. DEL CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO*	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	CD-036-2023	EMPRESA AUTONOMA DE EL PEÑOL	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DEL PENOL, ANTIOQUIA.	**$142.946.251**	**4.83 meses**	**3/08/2023**	**28/12/2023**
2	EP 15361	LA FUNDACION DE MINEROS S.A	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CLAVER Y EL MEJORAMIENTO DE __ EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BIJAGUAL. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CELEBRADO ENTRE EL CONTRATANTE Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA.	**$122.657.675**	**4 meses**	**26/09/2023**	**25/01/2024**
3	N/A	100% Ingeniería Civil	Interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto Adecuación remodelación y ampliación de la infraestructura física de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL PEÑOL - MGA ID 294670", Durante el periodo comprendido entre el 19 de octubre de 2023 y el 31 de octubre de 2025.	**$35.000.000**	**2 años**	**19/10/2023**	**31/10/2025**

275

SBM
CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

***Si el contrato fue ejecutado en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma asociativa, por favor indique el % de participación.**

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma:
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

Mineros COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:

ACTA DE TERMINACIÓN

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO CONVENIO	**X**	NÚMERO:	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
		FECHA DE SUSCRIPCION:	26/09/2023	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			26/09/2023	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA CUBIERTA EN LAS INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO CLAVER Y EL MEJORAMIENTO DE __ EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BIJAGUAL. EL CONTRATISTA PRESTARÁ EL SERVICIO EN EL MARCO DEL CONVENIO PARA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR CELEBRADO ENTRE EL CONTRATANTE Y LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA. (LOS "SERVICIOS")				
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:			EP 15361	
ORGANISMO CONTRATANTE			LA FUNDACION DE MINEROS S.A.	
CONTRATISTA		NOMBRE:	SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S	
		NIT	901.714.918-9	
VALOR [$]:		INICIAL:	COP $122.657.675 IVA INCLUIDO	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / N/A
				% DE ADICION / N/A
		VALOR TOTAL:	COP $122.657.675 IVA INCLUIDO.	
VALOR Y PORCENTAJE DE PAGO ANTICIPADO:			N.A. (0%)	
PLAZO:		INICIAL	DESDE EL 26 DE SEPTIEMBRE AL 25 DE ENERO DE 2024	
			FECHA DE INICIO / 26/09/2023	**FECHA DE TERMINACION** / 25/01/2024
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO** / N/A
				NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN / N/A
HISTORICO DE SUSPENSIONES: N/A			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSION** / N/A
				FECHA REANUDACIÓN / N/A
NUEVA FECHA DE TERMINACION				
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			N/A	

277

Mineros COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:

COORDINADOR	NOMBRE:	ALEJANDRO LOPEZ RUIZ – DIRECTOR
	NUMERO CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS POFESIONALES DE COORDINACION

% DE EJECUCION FISICA		100,00 %
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100,00 %

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 4	30/03/2024

NOTA: La presente acta siempre deberá acompañarse del "Informe de seguimiento de la Coordinación e Interventoría a la contratación estatal" actualizado.

INFORMACIÓN GARANTÍA ÚNICA

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	**No.**	N/A
	No. ANEXO:	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. ANEXO:	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

CONSIDERANDO

- Que las actividades objeto del Contrato de interventor (suscrito dentro del marco del Convenio Asociativo No. 4600016439 de 2023) fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por La Fundación de Mineros S.A. son las que se describen a continuación:

  Se detallan las funciones principales de la interventoría en un proyecto de ejecución de obra:

  Control de Calidad:

  - Verificar que los materiales utilizados en la construcción cumplan con las especificaciones técnicas y normativas requeridas.
  - Realizar inspecciones y pruebas de laboratorio para garantizar la calidad de los materiales y de la ejecución de las obras.

  Supervisión del Proceso Constructivo:

  - Verificar el avance de la obra según el cronograma establecido.
  - Asegurar que se sigan los procedimientos constructivos adecuados y las normativas de seguridad laboral.

- Realizar visitas periódicas al sitio de construcción para verificar el cumplimiento de los planos y especificaciones técnicas.

Control de Costos y Presupuesto:

- Revisar y autorizar los pagos a contratistas y proveedores conforme a los avances reales de la obra.
- Verificar que los costos se mantengan dentro del presupuesto establecido para el proyecto.
- Evaluar y aprobar las valorizaciones presentadas por los contratistas.

Gestión de Cambios y Ajustes:

- Evaluar y autorizar los cambios en el proyecto, asegurando que se cumplan los procedimientos de solicitud de modificaciones.
- Velar por que los cambios no afecten la calidad ni la seguridad de la obra.

Control Ambiental y de Seguridad:

- Supervisar que se cumplan las normativas ambientales y de seguridad en el sitio de construcción.
- Verificar que se implementen medidas para minimizar el impacto ambiental y garantizar la seguridad de los trabajadores y la comunidad.

Recepción y Entrega de la Obra:

- Participar en la recepción de la obra una vez finalizada, verificando que se hayan cumplido todas las especificaciones técnicas y normativas.
- Elaborar informes de estado de la obra y entregárselos al cliente, con detalles sobre avances, calidad, cumplimiento de plazos y otros aspectos relevantes.
- Coordinar y participar en las pruebas y revisiones finales de la obra antes de su entrega al cliente.

Lo anterior fue realizado en la institucione educativo Puerto Claver municipio de el Bagre Antioquia, y en la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán, sede Bijagual en el municipio de Nechí Antioquia.

- Que las actividades objeto del contrato de interventoría se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

- El recibo de contrato de interventoría a satisfacción al 30 de marzo de 2024 es total, habiendo realizado las correcciones solicitadas tanto por la coordinación.

- Que según la certificación adjunta del Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique, el Contratista de interventoría, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

279

Mineros COLOMBIA	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:

- El Coordinador ha verificado el pago *mensual* con planillas SOI y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

- El contratista de interventoría SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., realiza entrega de las obras a LA FUNDACION DE MINEROS S.A. – departamento Ejecutivo, quien recibe el objeto del contrato de obra, correspondientes a las actividades recibidas a satisfacción, descritas en el numeral anterior de esta acta.

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato de obra, no exonera al Contratista SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S., del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato de obra principal.

Con el fin de dejar constancia de la terminación por vencimiento del plazo con cumplimiento normal del objeto contractual, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las obligaciones o funciones desempeñadas por cada uno de los mismos de acuerdo con el manual de Supervisión e Interventoría.

Para constancia firman, el día 30 de marzo del 2024

ALEJANDRO LOPEZ RUIZ
COORDINADOR
FUNDACION DE MINEROS S.A.

VoBo
INGRID MARGARITA ZEA
REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO
FUNDACION DE MINEROS S.A.
EL ASOCIADO

100% INGENIERIA CIVIL S.A.S
NIT:900881095-3
CORREO: 100porcientoing@gmail.com

Bello, Antioquía 01/11/2025

CERTIFICA QUE:

SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS identificado con Nit N° 901.714.918-9, ha celebrado con la empresa el siguiente contrato.

"interventoría técnica, administrativa y financiera del proyecto Adecuación remodelación y ampliación de la infraestructura física de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL PEÑOL – MGA ID 294670", Durante el periodo comprendido entre el ***19 de octubre de 2023*** y el ***31 de octubre de 2025***.

Entidad Contratante principal: E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EL PEÑOL

Valor: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000)

Supervisor Directo: Yeison Ausberto Mosquera cc 1035423706.

Ingeniero director: Sebastián Bermúdez Morales, cc 1.128.266.185

Cumplimiento del contrato: Cumplida cabalidad con el contrato.

Códigos UNSPSC: 72101500-72102900-72133300-72111100-72121400-77101500-77101600-81101500-83101500-84111500-81111600-95111500-95111600-95121500-95121600-95121700-95121800-95121900-95122000-95122100-95122300 72101500-72102900-723300-72121400 -77101500 – 77101600 - 81101500-83 101500 -84111500 – 8111600 – 95111500 – 95111600 - 95121505 – 95121600- 95121700-95121800 – 95129000 – 95122000 – 95122100 - 95122300

Para constancia de lo anterior, se firma en el municipio de Bello, Antioquia, a los 01 días del mes de noviembre de 2025.

Atentamente,

Ing. Yeison Ausberto Mosquera
Representante Legal de la Empresa
100% Ingeniería Civil

SBM
CONSTRUCIONES E INVERSIONES S.A.S

ANEXO 11

ACREDITACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA DERIVADO DEL PROCESO DE INVITACION PRIVADA IP 006 DE 2026 PARA ADECUACIÓN, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.

DILIGENCIAR EN EL CUADRO SIGUIENTE EL PORCENTAJE QUE APLICA PARA LOS SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O EXTRANJERO OFRECIDOS EN LA PROPUESTA

	(%) Componente Nacional	(%) componente Extranjero
Porcentaje del **servicio** prestado con **personal** nacional y/o extranjero.	100%	

Bajo la suscripción del presente formato declaro bajo gravedad de juramento que la información aquí consignada es plenamente válida

Dado en el Municipio de El Peñol a los veinte (20) días del mes de mayo del 2026.

Atentamente,

NOMBRE PROPONENTE: SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. NIT No.: 901.714.918-9

Nombre y firma del Representante Legal o Proponente Persona Natural

Firma:
Nombre: SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES
C.C. No.: 1.128.266.185 de Medellín

282

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/05/2026 - 2:27:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030265168 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pSlsZNdBpccdiiaI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Sigla:	No reportó
Nit:	901714918-9
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.:	21-757256-12
Fecha de matrícula:	18 de Mayo de 2023
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 65 A # 32 - 23
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	gerencia@sbmcei.com
Teléfono comercial 1:	3235799235
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 65 A 32 23
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	gerencia@sbmcei.com
Teléfono para notificación 1:	3235799236
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/05/2026 - 2:27:07 PM
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030265168 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pSlsZNdBpccdiiaI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 25 de abril de 2023 del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19258 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal La explotación de la ingeniería mediante la construcción de obras civiles, elaboración de estudios, diseños, presupuestos, interventorías, consultorías, movimientos de tierra, explotación de canteras, minas, negocios de propiedad raíz, montajes metalmecánicos, alquiler de maquinaria para, la constitución, ensamble, importación, exportación, reparación y compraventa de todo tipo de vehículos, maquinaria y sus partes, administración y transporte de todo tipo de productos naturales y/o industriales. Además de la contribución mejoramiento y adecuación de obras de carácter ambiental, como son, siembra y poda de árboles, jardinería y suministro de insumos. En su desarrollo la sociedad podrá dar o tomar bienes en arrendamiento, comodato o usufructo, dar o tomar dinero en mutuo, con o sin interés, dar o recibir bienes e prenda hipotecá o cualquier otra forma de garantizar o exigir obligaciones, celebrar contratos para la prestación de todos sus servicios y los del personal bajo sus órdenes y celebrar todas las operaciones de crédito que le permita obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. Podrá además constituir compañías filiales y promover, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas de objeto análogo, hacer a ellas aportes en dinero o en servicios, absorberlas o fusionarse con ellas; en general, celebrar y ejecutar toda clase de contrato y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persiguen la compañía o que puedan favorecer sus negocios y que se relacionen con su objeto social.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita

tanto en Colombia como en el extranjero: La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

Así como la comercialización, importación y exportación de toda clase de bienes, productos, drogas veterinarias e insumos para el sector ganadero y agrícola.

La actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas a terceros.

a) Adquirir en propiedad, o en cualquier modalidad de uso, bienes muebles o inmuebles aptos para la producción y fomento agrario.

b) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente transformados, pudiendo montar al efecto las necesarias instalaciones auxiliares y complementarias.

c) Adquirir, elaborar o fabricar, abonos, plantas, semillas, fitosanitarios, piensos compuestos, carburantes y demás elementos para la producción y fomento agrario, así como el empleo en remedios contra las plagas del campo.

d) Adquirir, arrendar, parcelar, sanear y mejorar terrenos destinados a la agricultura, la ganadería o bosques, así como la construcción y explotación de las obras e instalaciones necesarias a estos fines.

También la inversión en toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, de cualquier destinación comercial o urbanística. Tratándose de inversión en bienes muebles, la misma podrá invertir en acciones, cuotas, o partes en sociedades, entes, organizaciones, fondos o cualquier otra figura legal que inversión de recursos. Así mismo podrá invertir en papeles o documentos de fija o variable, estén o no inscritos en al mercado púbico de valores, En todo caso los emisores o

receptores de la inversión podrán ser nacionales o extranjeros, o de carácter público o privado.

En general y en desarrollo de su objeto y con sujeción a las restricciones y limitaciones impuestas por las leyes y los estatutos, la sociedad podrá reatar todas las actividades que las normas autoricen a establecimientos de su especie y efectuar las inversiones que le estén permitidas, y cualquier otro acto o contrato preparatorio y complementario de los anteriores, que guarden relación de medio a fin y que sean necesarios o útiles para el buen logro del objeto social y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales, derivados de su existencia y de las actividades que desarrolla.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO	
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
	CAPITAL SUSCRITO	
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00
	CAPITAL PAGADO	
Valor	:	$10.000.000,00
No. de acciones	:	10.000,00
Valor Nominal	:	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente General, quien será el representante legal titular de la sociedad, Este tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la Ley, a estos Estatutos y a los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. También tendrá a su cargo; (a) la representación judicial y extrajudicial de la sociedad con facultades para conciliar, transigir y desistir; (b) Adelantar todo tipo de trámites ante autoridades públicas; y (c) Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles

determinadas funciones dentro del limite legal.

El Gerente General será elegido y removido en cualquier momento por la Asamblea General de Accionistas. Cuando la Asamblea General de Accionistas no elija al Gerente General en las oportunidades que deba hacerlo, continuará el anterior en sus cargos hasta tanto se efectúe un nuevo nombramiento.

El periodo del Gerente General será de dos (2) años con la posibilidad de ser reelegido indefinidamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General podrá celebrar, modificar o terminar los actos o contratos que tengan relación con el objeto social, sujeto en todo caso, a las limitaciones contenidas en los presentes Estatutos.

OBLIGACIONES DEL GERENTE GENERAL: Con sujeción a las limitaciones estatutarias y de ley, los deberes del Gerente General serán los siguientes:

1. Representar a la Sociedad judicial y extrajudicialmente pudiendo nombrar mandatarios para que la representen cuando fuere el caso y usar su nombre corporativo;

2. Convocar a reuniones ordinarias o extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas;

3. Contratar y remover a los empleados y trabajadores de la Sociedad para el cumplimiento de su objeto social;

4. Firmar y ejecutar todos los actos o contratos necesarios para el desarrollo del objeto social sujeto a las limitaciones de estos estatutos;

5. Remitir a la Asamblea General de Accionistas un reporte escrito de todas las actividades desarrolladas y las futuras actividades a desarrollar recomendadas a la Asamblea General de Accionistas;

6. Mantener a la Asamblea General de Accionistas informada respecto de las actividades de negocio desarrolladas por la Sociedad;

7. Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y regulaciones, así como las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;

8. Otorgar los respectivos poderes requeridos para la defensa de los intereses de la Sociedad, incluidos o no las facultades para renunciar, recibir, sustituir, comprometer, responder interrogatorios, confesar, delegar, revocar y limitar los poderes otorgados;

9. Someter a decisión de árbitros, previa autorización de la Asamblea General de Accionistas cualquier diferencia que surja entre la Sociedad y terceras personas, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar un abogado que represente a la Sociedad ante autoridad competente;

10. Tomar las decisiones necesarias requeridas para la supervisión y preservación de derechos, activos e intereses de la Sociedad;

11. Actuar como liquidador de la Sociedad cuando no se haya hecho una designación específica para ello;

12. Presentar a la Asamblea General de Accionistas el Balance General de cada
año fiscal y demás documentos requeridos para el efecto establecidos en el Articulo 446 del Código de Comercio, y proponer a dicho organismo reformas apropiadas a
los Estatutos cuando lo estime aconsejable;

13. Solicitar, ante las autoridades tributarias de cualquier orden, las devoluciones o compensaciones de tributos a que haya lugar.

14. Realizar todos aquellos deberes conferidos a el por la Ley y por estos Estatutos y aquellos inherentes a la naturaleza del cargo.

El Gerente General no podrá celebrar ni ejecutar ninguno de los siguientes actos sin la previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas.

15. Todo acto que, conforme a lo señalado en los Estatutos sea de competencia de la Asamblea General de Accionistas o requiera su autorización previa.

LIMITACIONES

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Que entre las funciones de la Asamblea General de Accionistas está la de:

La celebración de negocios o actos jurídicos, o la autorización al Representante Legal para que este los celebre en nombre,de la sociedad, cuando la cuantía de estos sea superior a cuatro mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (4.000 SMLMV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 25 de abril de 2023, del Único Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 18 de mayo de 2023, con el No. 19258 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN BERMUDEZ MORALES	C.C. 1.128.266.185

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 13/05/2026 - 2:27:07 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0030265168 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pSlsZNdBpccdiiaI

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL

MATRIZ: BERMUDEZ MORALES SEBASTIAN
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/05/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 05 DE MAYO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19259 18/05/2023

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

757256 12 SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA
Subordinada
PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO: PROPIEDAD DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE COMPONEN EL CAPITAL DE SOCIEDAD.
ACTIVIDAD: CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL.
FECHA DE CONFIGURACIÓN: 05/05/2023
DOCUMENTO: FORMATO DECLARA O REHÚSA SITUACIÓN DE CONTROL DEL 05 DE MAYO DE 2023
DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 19259 18/05/2023

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

290

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $2.286.914.662,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros

CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.128.266.185



Apellidos

BERMUDEZ MORALES

Nombres

SEBASTIAN

Nacionalidad

COL

Estatura

1.71

Sexo

M

Fecha de nacimiento

18 OCT 1986

G.S.

O+

Lugar de nacimiento

MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición

19 OCT 2004, MEDELLIN

Fecha de expiración

06 ENE 2031

Firma

Powered by CamScanner

ICCOL0000319036010010<<<<<<<<<<<<<<<
8610186M3101067COL1128266185<6
BERMUDEZ<MORALES<<SEBASTIAN<<

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

00003190 3

Powered by CamScanner

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

Número de Contrato:	CD-036-2023
Contratista:	SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.
Cédula o Nit:	901.714.918-9
Objeto del Contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA.
Valor Inicial del Contrato:	NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS UN PESO M/L ($95.297.501)
Valor del Otrosí Nro. 04:	CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($47.648.750)
Valor Final del Contrato:	CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/L ($142.946.251)
Plazo Inicial:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-039-2023, FIRMADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL Y LA EMPRESA AUTÓNOMA DE EL PEÑOL.
Fecha de Inicio	03 DE AGOSTO DE 2023.
Fecha de Terminación inicial:	02 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de Terminación después del Otrosí Nro. 01:	22 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de Terminación después del Otrosí Nro. 02:	31 DE DICIEMBRE DE 2023.
Fecha de Terminación después del Otrosí Nro. 03:	15 DE FEBRERO DE 2024.
Fecha de suspensión:	14 DE FEBRERO DE 2024
Fecha de reinicio:	13 DE AGOSTO DE 2024
Fecha de Terminación después del Otrosí Nro. 04:	14 DE OCTUBRE DE 2024.
Supervisor y/o interventor	ANNGY MILENA URIBE CIRO Gerente General
Lugar y fecha	El Peñol – Antioquia, febrero 18 de 2025.
En la fecha arriba señalada, se reunieron la Gerente de la Empresa Autónoma de El Peñol E.A.E.P. **ANNGY MILENA URIBE CIRO,** identificada con cédula de ciudadanía número 43.276.133 en calidad de **SUPERVISORA** y **SEBASTIÁN BERMÚDEZ MORALES** con	

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 546 81 32

294

~~222~~

cédula de ciudadanía número 1.128.266.185, como representante legal de **SBM CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** identificada con NIT Nro. 901.714.918-9, en calidad de **CONTRATISTA**; con el fin de liquidar de común acuerdo el CONTRATO de interventoría CD-036-2023 con acta de inicio del 03 de agosto de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del CPACA, conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. De conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión, que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las obras efectuadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución.

3. Dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. A la fecha de la presente acta este contrato no fue auditado por ningún ente de control.

En mérito de lo anterior se acuerda:

1. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: como quedó anotado en el informe de supervisión final, las actividades fueron ejecutadas en su 100% y no quedan asuntos pendientes por cumplir y por tanto se liquida por mutuo acuerdo el Contrato CD-036-2023, según las consideraciones de la presente acta.

2. DOCUMENTOS DE LA LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del contrato se aportan copia de los siguientes documentos:

2.1 Estudios Previos: APLICA
2.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal: APLICA
2.3 Contrato CD-036-2023: APLICA
2.4 Certificado de Registro Presupuestal: APLICA
2.5 Aprobación de Garantías: APLICA
2.6 Acta de inicio: APLICA
2.7 Otrosí Nro. 01: APLICA
2.8 Otrosí Nro. 02: APLICA
2.9 Otrosí Nro. 03: APLICA
2.10 Acta de Suspensión: APLICA
2.11 Acta de Reanudación y Otrosí Nro. 04: APLICA
2.12 Comprobantes de Egreso: APLICA
2.13 Informes de actividades: APLICA

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 548 91 32

2.14 Informes de Supervisión: APLICA

3. ALCANCE DEL CONTRATO:

La persona jurídica o natural que resulte elegida para el servicio de interventoría deberá ejerza funciones de control y vigilancia, de tal manera que se garantice que ése se ejecute de acuerdo con los planos, las especificaciones, los costos y los plazos preestablecidos y deberán realizar las actividades que se describen a continuación:

1. Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental con base en los procedimientos establecidos por el Municipio de El Peñol y las directrices de la E.A.E.P.

2. Verificar, evaluar y certificar de manera documentada que las actividades realizadas por el contratista de obra en el marco del contrato sobre el cual se va a realizar la interventoría, cumplan con la calidad, alcance, especificaciones técnicas, rendimientos, necesidades, y plazos establecidos por la E.A.E.P, para lo cual debe tener en cuenta: Conforme la oferta económica establecer, organizar y mantener un equipo de trabajo de interventoría con el perfil, tiempo de dedicación, el control y el rango, los compromisos, las tareas, las responsabilidades, las reglas y la autonomía claramente definidas, el cual debe: Investigar, analizar, priorizar, programar, definir, coordinar, revisar, verificar y asegurar que las actividades asociadas al objeto de la interventoría.

3. Verificar la calidad de los trabajos, el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la interventoría y demás documentos inherentes al mismo y la correcta inversión de los recursos asignados, todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas de la E.A.E.P y las instrucciones del Supervisor designado.

4. Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio revisiones y observaciones sobre la documentación técnica del proyecto si a ello hubiere lugar.

5. Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio de su contrato, la revisión integral a la documentación precontractual del proceso de adjudicación de la obra, revisando y conociendo las obligaciones contractuales derivadas de los estudios y documentos técnicos del proceso, las respuestas a las observaciones dadas por la entidad, las adendas y demás documentos del proceso, soportes y pliego de condiciones definitivos, además de las obligaciones convenidas en el texto del contrato.

6. Realizar durante la primera semana a la suscripción del acta de inicio la revisión integral de la propuesta del contratista adjudicatario de la obra, el detalle de su AU, el presupuesto ofertado y los análisis de precios unitarios de la oferta del contratista de la obra, los cuales deberán cumplir a cabalidad con el formato base de la entidad, de tal manera que se

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 546 91 32

alcance el logro del cumplimiento de la especificación a plenitud y en todo sus aspectos, incluyendo los requisitos señalados en los planos e items del presupuesto.

7. Realizar durante el plazo contractual un seguimiento detallado a la programación de obra, velando por el estricto cumplimiento de esta e informando a la entidad sobre necesidades de ajustes debidamente motivadas, considerando la programación financiera de este proyecto.

8. El Interventor del Contrato es el delegado de la Empresa Autónoma, para lo cual le corresponde: verificar (i) La calidad de los trabajos y el acompañamiento social realizado, (ii) el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato objeto de la Interventoría y demás documentos inherentes al mismo, y (iii) la correcta inversión de los recursos asignados; todo dentro de los plazos convenidos; para lo cual mediará entre el contratista y la entidad contratante, ejerciendo las funciones de intervención, control y vigilancia de manera coordinada y regulada entre las partes, teniendo en cuenta las políticas de la entidad contratante.

ESPECIFICACION DE ACTIVIDADES: Por tratarse de un contrato de interventoría, en donde intervienen diferentes factores como los señalados en el objeto contractual de este proceso, su alcance implica actividades técnicas, administrativas, financieras, socio-ambientales y legales que permitan vigilar y controlar permanentemente los recursos invertidos por el municipio de El Peñol, el contratista deberá tener en cuenta durante la ejecución del contrato, para esta interventoría se requiere personal con conocimientos suficientes para llevar a cabo la ejecución, el seguimiento y el control de las actividades propias del contrato de obra, para lo cual deberá conocer la normatividad vigente y las especificaciones técnicas de las actividades. El interventor seleccionado deberá cumplir como mínimo con los siguientes aspectos.

De orden técnico:

1. Tener un conocimiento completo y detallado del proyecto, de la respectiva solicitud privada de ofertas, de las especificaciones, del cronograma de ejecución de las obras y de cualquier otro documento que haga parte del contrato de obra, objeto de la interventoría.

2. Evaluar el funcionamiento, calidad y cantidad del personal y equipos ofrecidos por el contratista, verificar su disponibilidad y exigir el cambio que con fundamento técnico fuere necesario.

3. Inspeccionar los trabajos verificando el cumplimiento de las normas técnicas y especificaciones exigidas por el respectivo contrato.

4. Ejercer permanente control sobre la calidad de los materiales y elementos, vigilando su utilización y almacenamiento, rechazando oportunamente aquellos que no cumplen las condiciones o especificaciones definidas.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 548 91 32

5. Velar porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen daños a terceros y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para evitar futuras reclamaciones a la Empresa Autónoma y/o al municipio de El Peñol.

6. Exigir el mantenimiento, protección y conservación de las obras durante la ejecución de las mismas.

7. Llevar libro de obra diario, en el cual queden plasmadas las sugerencias y observaciones dadas al constructor durante la ejecución del proyecto.

8. Comunicar a la Empresa Autónoma de El Peñol en forma oportuna, todas las determinaciones tomadas en desarrollo de los trabajos.

9. Aprobar antes de iniciar la ejecución de los trabajos, los procedimientos: constructivos, las fórmulas de trabajo y el tramo de prueba que presente el Contratista para realizar las diferentes actividades propias del contrato a ejecutar.

De orden administrativo:

1. Realizar reuniones periódicas para evaluar el desarrollo de las obras, adelantar el estudio y solución de los problemas que puedan afectar la marcha del proyecto e introducir los cambios que sean necesarios en la programación de las actividades.

2. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista del plan operativo y financiero del contrato y de los términos establecidos en los contratos de personal.

3. Vigilar que se cumplan las disposiciones de carácter laboral establecidas por el Código Sustantivo de Trabajo, las normas que lo complementan y la Ley 100 de 1993, exigiendo que se tomen las medidas tendientes a garantizar la seguridad del personal contratado para cumplir con el objeto del Contrato.

4. Verificar el cumplimiento del contratista de la afiliación y pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales en caso de que aplique, para el personal vinculado al mismo y exigir el paz y salvo laboral del personal contratado por el contratista. La firma interventora debe cumplir igualmente con estos requisitos, con los profesionales que contrate, para poder proceder a la liquidación del contrato. El INTERVENTOR que sin justa causa no verifique el pago de los aportes antes señalados incurrirá en causal de mala conducta que será sancionada de conformidad con el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás sanciones previstas en la Ley. Si EL INTERVENTOR, durante la verificación del pago de los aportes, detecta que el contratista no ha realizado la totalidad de estos tiene la obligación legal de comunicar en forma inmediata al Ministerio de la Protección Social y de iniciar el trámite sancionatorio ante la Empresa Autónoma de El Peñol, contra el contratista incumplido si a ello hubiere lugar.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 546 91 32

5. Dar cumplimiento a la aplicación de normas en materia de seguridad y salud en el trabajo Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo SG-SST y riesgos laborales por parte del contratista.

6. Iniciar en forma oportuna los trámites de ampliación, adición, suspensión, recibo final y liquidación definitiva del contrato celebrado, en caso de ser requeridos.

7. Estudiar oportunamente las sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, resolviendo aquellas que fueran de competencia de la Interventoría o dando traslado de las que no le competen a la Empresa Autónoma de El Peñol.

8. Ordenar la suspensión de los trabajos que se estén llevando en forma incorrecta, hasta tanto el contratista cumpla con las especificaciones previstas en el contrato.

9. Efectuar evaluaciones periódicas de la ejecución del contrato para establecer, si es del caso, el incumplimiento del contratista y solicitar la aplicación de sanciones a que hubiere lugar, todo con la debida antelación y sustentación.

10. Verificar la existencia de la totalidad de permisos o autorizaciones públicas o privadas que permitan desarrollar sin oposición las obras requeridas, notificando a la Empresa Autónoma de El Peñol los problemas que al respecto se detecten.

11. Realizar la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados. Esta información será la base para que la Entidad formalice la liquidación del contrato conforme a la normatividad vigente.

12. Elaborar los informes diarios, semanales, mensuales e informe final solicitados por la Empresa Autónoma o por el municipio de El Peñol, según formato de entidad.

13. Verificar que, en los subcontratos celebrados por el Contratista para la ejecución de actividades contractuales, quede expresamente estipulado que el subcontrato se ha celebrado respetando las obligaciones, términos y condiciones del Contrato de obra, que el subcontrato se realiza bajo la exclusiva responsabilidad del Contratista y que no existe ningún derecho por parte de quien contrata con el Contratista a reclamar a la Empresa Autónoma de El Peñol y/o Alcaldía de El Peñol.

14. Corregir, en el menor tiempo posible, los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

15. Suscribir con el Contratista y los vecinos de la obra, un acta de vecindad (incluye registro fotográfico), haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las

NIT 901637748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 81 32

construcciones, amueblamientos y registrar los cultivos que se encuentren adyacentes al proyecto (en caso de requerirse).

16. Llevar y mantener actualizadas, con todos los actos que se generen durante la ejecución, con los documentos originales de los contratos de obra y de interventoría.

17. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.

18. Informar oportunamente a la empresa sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas y sanciones, emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada.

19. Verificar que el Contratista realice las contrataciones y adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente.

20. Adjuntar mes a mes una copia de los comprobantes de pago de los aportes de ley para cada una de las personas vinculadas al proyecto.

21. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.

22. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Solicitud Privada de Ofertas.

23. Verificar que, durante el término de la interventoría, el Contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.

24. Verificar que el personal contratado por el Contratista sea idóneo para la debida y satisfactoria ejecución del objeto contractual y que a este personal le sean reconocidos oportunamente sus derechos, tales como salarios, prestaciones sociales y contribuciones parafiscales de acuerdo con la legislación aplicable.

25. Suscribir las diferentes actas y documentos propios de la Interventoría y sus alcances.

26. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.

27. Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas.

De orden Financiero-Contable:

1. Verificar y autorizar las cuentas de cobro que se presenten en desarrollo del contrato de obra.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 548 81 32

300

~~1226~~

2. Mantener actualizada la información sobre el valor de las obras ejecutadas por el contratista de obra.

3. El interventor será el intermediario entre el contratista y la Empresa Autónoma y por su conducto se tramitarán todas las cuentas relativas al desarrollo del contrato, cuentas que serán previamente avaladas por la Gerente de la Entidad.

4. El interventor revisará y aprobará las actas de recibo parcial de obra, verificando que la información financiera acumulada, los desembolsos realizados y toda la información adicional estén correctos, para lo cual anexará un balance general de la obra ejecutada.

5. Adoptar las medidas necesarias para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento del ofrecimiento y de la celebración del contrato de obra.

6. Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

7. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.

8. Participar conjuntamente con el contratista de obra, de la liquidación financiera del contrato mediante acta debidamente aprobada donde se certifique el recibo a satisfacción de los productos entregados y previendo para ello, la verificación de la completa legalización de la ejecución financiera de los recursos.

9. Realizar un control técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico previo a la autorización de los pagos que con recursos públicos realice la Empresa Autónoma, para ello, deberá revisar, los dineros que ordena pagar, esto incluye el control directo y la verificación de soportes de la ejecución de cada uno de los ítems correspondientes a los costos directos, así como a los gastos de administración de tal forma que se compruebe su cumplimiento y valor real; y así sujetar los pagos de las actas parciales y la liquidación del contrato a los ítems de los costos directos y componentes de los gastos de administración que realmente se ejecuten y por su valor respectivo, generando hasta el final del contrato el balance de los gastos de inversión de la administración para la totalidad del contrato de obra. En todo caso no podrán superar el valor total de la propuesta económica que soporta el contrato de obra. Lo anterior en cumplimiento a orientaciones de la Contraloría General y Concejo de Estado derivados del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

De orden jurídico:

1. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable al proceso para el cual se realizará la interventoría.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 646 91 32

2. Verificar el cumplimiento al marco contractual.

3. Verificar que el Contratista haya obtenido los permisos o autorizaciones que se requieren para el oportuno cumplimiento del contrato.

4. Suscribir el acta de terminación, recibo definitivo y liquidación de la ejecución del contrato.

5. Verificar y exigir el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente aplicable al proyecto en ejecución.

6. Informar y exponer oportunamente, los motivos por los cuales debe suspenderse, terminarse anticipadamente el contrato o prorrogarse y/o adicionarse el mismo, en caso de presentarse dicha situación.

7. Recomendar, viabilizar y documentar en caso de que sea requerido trámite sancionatorio por incumplimiento del contratista de obra.

De orden ambiental:

1. El interventor deberá discriminar en cada acta de pago. los costos asociados al componente ambiental para las actividades o ítems establecidos en el contrato de obra.

Para la CONSTRUCCIÓN se aplicarán las siguientes normas: *Normas Técnicas Colombianas NTC - ICONTEC – NSR 10. *En su defecto con las normas ASTM (American Society for Testing and Materiales), cuando no exista norma NTC, para alguno de los materiales.

Para las REDES ELÉCTRICAS se aplicará las siguientes normas: *Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC). *Código Eléctrico Nacional - Norma ICONTEC 2050. *National Electrical Code (NEC). *Reglamente Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE). *Reglamento Técnico de Iluminación y alumbrado público en Colombia (RETILAP). *Códigos vigentes de EPM.

Para las REDES HIDROSANITARIAS se aplicará las siguientes normas: *Reglamento Técnico de Agua potable y Saneamiento básico RAS 2000. Igualmente deberá observarse la siguiente normatividad: *NEGC 1200 Señalización Corporativa de Seguridad y Protección en las Zonas de Trabajo, NEGC 1301. Normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional en las Obras de Empresas Públicas de Medellín; Resolución 541 de diciembre 14 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente; Decreto Ley 1295 de 1994, Ley 100 de 1993, y las especificaciones 101, 201, asociadas a esta norma.

4. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 546 91 32

302

1230

Se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la EAEP la garantía de cumplimiento No. M-100205302 Anexo 0, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, aprobada por la Empresa Autónoma de El Peñol el tres (03) de agosto de 2023, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	27/07/2023	27/03/2024	$19.059.500,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	27/07/2023	27/11/2026	$9.529.750,10
Calidad del servicio	27/07/2023	27/11/2028	$9.529.750,10

Una vez suscrita el Acta de inicio el día tres (03) de agosto de 2023, el contratista otorgó a favor de la EAEP la garantía de cumplimiento No. M-100205302 Anexo 2, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, aprobada por la Empresa Autónoma de El Peñol el veintitrés (23) de agosto de 2023, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	03/08/2023	03/04/2024	$19.059.500,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	03/08/2023	04/12/2026	$9.529.750,10
Calidad del servicio	03/08/2023	04/12/2028	$9.529.750,10

Una vez firmado el Otrosí Nro. 01 el día veintiocho (28) de noviembre de 2023, el contratista otorgó a favor de la EAEP la garantía de cumplimiento No. M-100205302 Anexo 3, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, aprobada por la Empresa Autónoma de El Peñol el veintiocho (28) de diciembre de 2023, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	03/08/2023	22/04/2024	$19.059.500,20
Pago de salarios, prestaciones sociales	03/08/2023	22/12/2026	$9.529.750,10

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 546 91 32

legales e indemnizaciones laborales:			
Calidad del servicio	03/08/2023	22/12/2028	$9.529.750,10

Una vez firmados el Otrosí Nro. 02 el día veintidós (22) de diciembre de 2023, el Otrosí Nro. 03 el día treinta (30) de diciembre de 2023, y el acta de reanudación con Otrosí Nro. 04 el día trece (13) de agosto de 2024, el contratista otorgó a favor de la EAEP la garantía de cumplimiento No. M-100205302 Anexos 4, 5 y 6, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, aprobada por la Empresa Autónoma de El Peñol el nueve (09) de octubre de 2024, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	03/08/2023	14/02/2025	$28.589.250,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	03/08/2023	14/10/2027	$14.294.625,10
Calidad del servicio	03/08/2023	14/10/2029	$14.924.625,10

Una vez suscrita el acta de entrega y recibo final, el contratista otorgó a favor de la EAEP la garantía de cumplimiento No. M-100205302 Anexo 8, expedida por la Compañía Mundial de Seguros, aprobada por la Empresa Autónoma de El Peñol el diez (10) de enero de 2025, cuyos amparos definitivos son:

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	03/08/2023	15/02/2025	$28.589.250,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:	03/08/2023	15/10/2027	$14.294.625,10
Calidad del servicio	03/08/2023	15/10/2029	$14.924.625,10

5. OBLIGACIONES LABORALES: Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista relacionadas con los pagos de aportes a salud, fondo de pensiones y riesgos laborales, verificados por la Supervisora del contrato en cada uno de los pagos realizados.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa - El Peñol
310 546 91 32

6.ADICIONES Y MODIFICACIONES AL CONTRATO PRINCIPAL:

El día veintiocho (28) de noviembre de 2023, se realizó el Otrosí Nro. 1 que consta de los siguientes detalles:

6.1 Plazo. Se prorrogó el contrato en veinte (20) días más adicional al plazo de ejecución inicial del contrato.

El día veintidós (22) de diciembre de 2023, se realizó el Otrosí Nro. 2 que consta de los siguientes detalles:

6.2 Plazo. Se prorrogó por segunda vez el contrato en nueve (09) días más al plazo de ejecución inicial del contrato y su prórroga número 1.

El día treinta (30) de diciembre de 2023, se realizó el Otrosí Nro. 3 que consta de los siguientes detalles:

6.3 Plazo. Se prorrogó por tercera vez el contrato en un (01) mes y quince (15) días más al plazo de ejecución inicial del contrato y sus prórrogas número 1 y 2.

El día catorce (14) de febrero de 2024, se realizó Acta de Suspensión por termino indefinido.

El día trece (13) de agosto de 2024, se realizó Acta de Reanudación y Otrosí Nro. 04 que consta de los siguientes detalles:

6.4 Plazo. Se prorrogó por cuarta vez el contrato en dos (02) meses más al plazo de ejecución inicial del contrato y sus prórrogas número 1, 2 y 3.

6.5 Valor. Se adicionó el valor del contrato en la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($47.648.750) respecto del valor inicial del contrato.

7. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

INFORMES DE SUPERVISIÓN	FECHA	VALOR
001	27/12/2023	$71.473.126
002	16/01/2025	$71.473.125

8. RELACIÓN DE PAGOS:

COMPROBANTES DE EGRESO	FECHA	VALOR
2023-00561	28/12/2023	$71.473.126

NIT 901537748-4
Calleja 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

2025-00007	23/01/2025	$23.824.375	
2025-00008	23/01/2025	$47.648.750	

TIPO DOCUMENTO	FECHA ELABORACIÓN	FECHA REPORTE SECOP	REPORTE EN GESTIÓN TRANSPARENTE
CDP	25 de julio de 2023	27 de julio de 2023	17 de agosto de 2023
Estudio Previo	25 de julio de 2023	27 de julio de 2023	17 de agosto de 2023
CRP	27 de julio de 2023	27 de julio de 2023	17 de agosto de 2023
Contrato	27 de julio de 2023	27 de julio de 2023	17 de agosto de 2023
Acta de inicio	03 de agosto de 2023	03 de agosto de 2023	17 de agosto de 2023

9. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A

En el contrato suscrito no se pactó la entrega de anticipo.

10. LIQUIDACIÓN FINAL:

Concepto	
Valor inicial (1)	$95.297.501
Valor Adición (2)	$47.648.750
Valor Total (1) + (2)	$142.946.251
Valor Pagado a la fecha (3)	$142.946.251
Valor Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	0
Valor total ejecutado (3) + (4)	$142.946.251
Valor SALDO A LA FECHA (Valor Total - Valor Ejecutado a la fecha)	0
Valor a favor / saldo a liberar	0

11. AJUSTES Y REVISIONES: No hay lugar a ajustes, revisiones o reconocimientos por conceptos diferentes a lo pactado en la presente acta, tales como reconocimiento del equilibrio financiero del contrato, intereses moratorios y demás perjuicios que pudiere alegar el Contratista con ocasión de la ejecución del contrato.

12. ACUERDO ENTRE LAS PARTES: Dado que no se han presentado divergencias en el desarrollo del contrato no hay lugar a conciliaciones, transacciones o acuerdos entre las partes, diferentes a lo pactado en la presente acta.

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Esq. La Milagrosa - El Peñol
310 546 91 32

306
1234

13. CONFORMIDAD Y RECIBO: Frente a estos términos y estando las partes de acuerdo con ellos en la presente acta se manifiesta que a la fecha el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido de lo pactado.

14. PAZ Y SALVO: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA CD-036-2023** con acta de inicio del 03 de agosto de 2023, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones, por lo cual el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda o reclamación posterior en contra la Empresa Autónoma de El Peñol.

15. CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoria.

Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

La serie documental consta de una carpeta, así:

Carpeta 1: del 1 a la 1234 incluida esta acta

No siendo más el objeto de la presente acta, se da por terminada y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

ANNGY MILENA URIBE CIRO
Gerente
Empresa Autónoma de El Peñol

SEBASTIAN BERMÚDEZ MORALES
Representante Legal
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Lina Marcela Giraldo Auxiliar Administrativa - Contratista	Lina Giraldo
Revisado y Aprobado por	Carlos Fernando Luna Rincón Asesor Jurídico EAEP - Contratista	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo suscribimos		

NIT 901537748-4
Carrera 17 # 40 Ed. La Milagrosa / El Peñol
310 546 91 32

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/05/2026 04:35:58 p. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901714918**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140529071** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir